

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA N° 06
DEL CONSEJO REGIONAL DE LOS LAGOS**

A través de video conferencia A través del servicio de videoconferencia remota de la empresa Estadounidense ZOOM VIDEO COMMUNICATIONS basada en la nube, el miércoles 24 de junio 2020, siendo las 16:20 horas, en Nombre de Dios y de la Patria, la Presidenta del Consejo Regional de Los Lagos, Sra. María Angélica Barraza, da por iniciada la Sesión Extraordinaria N° 06 del Consejo Regional de Los Lagos.

La Señora Presidenta, junto con saludar a todos los presentes, informa que el primer punto de la tabla es el Anteproyecto Regional de Inversión Sectorial 2021 Región de Los Lagos.

Expone el Jefe de División de Planificación y Desarrollo Regional del GORE Los Lagos, quien informa que el ARI se encuentra en su etapa culmine, el cual será propuesto a nivel central y el día 17 deberán discutir las discrepancias que existen, con la finalidad, que los Sectores pongan los recursos que necesiten poner y no estar sacándole recursos al FNDR. Señala, que se han trabajado dos ARI, los cuales son el ARI FNDR y el ARI sectorial Regional.

La Señora Presidenta, Informa que esto estaba en el punto de la tabla para su aprobación por lo tanto, solicita votación para la aprobación del Anteproyecto Regional de Inversión Sectorial 2021 Región de Los Lagos.

Se aprueba por unanimidad de los Consejeros Regionales, por 16 votos a favor el Anteproyecto Regional de Inversión Sectorial 2021 Región de Los Lagos.

Votaron a favor (16): María Angélica Barraza A, José Luis Muñoz U, Francisco Reyes C, Alexis Casanova C, Jaime Brahm B, Ricardo Kuschel S, Juan Ortíz B, Juan Cárcamo C, Valentina Álvarez A, Manuel Rivera A, Cristian Miranda B, Nelson Águila S, Francisco Cárcamo H, Federico Kruger F, Fernando Hernández T y Roberto Soto E.

La Señora Presidenta, informa que el segundo punto de la tabla es modificar Certificado Acuerdos N° 108 y 112 del CORE Los Lagos 2020, tendiente a autorizar transferencia de recursos a la Subsecretaría de Interior, destinados a concretizar el cumplimiento de los mismos objetivos previstos en el acuerdo originario.

Expone el Jefe de División Gobierno Regional de Los Lagos, quien informa que el acuerdo N°108 el cual era para salud por un monto de \$5.500 millones, en el cual se estaba financiando \$3.025 millones a emergencias en salud, \$1.419 millones a transferencias consolidadas en salud, para comprar todo tipos de

implementos para los hospitales, y \$1.061 millones que fueron, \$815 millones para ayuda social que se está ejecutando en este momento y \$425 millones para barreras sanitarias. El segundo acuerdo, se refiere a que los Consejeros propusieron \$500 millones de disponibilidad para el Intendente, para poder asumir y afrontar esta crisis, el cual se materializó en el acuerdo 112 complementario, donde estos \$500 millones se destinarán en 5 líneas distintas, las cuales eran, barreras sanitarias un monto de \$425 millones, sanitización de espacios públicos, residencias sanitarias COVID 19 con un monto de \$60 millones, urgencias que sean determinadas por la autoridad por \$15.000 millones y apoyo de infraestructura crítica por parte de la ONEMI. Se informa que para poder realizar las barreras sanitarias que corresponde se está solicitando esta transferencia, por lo que de los acuerdos 108 y 112 se suman \$730 millones y la idea es transferir esto a la Subsecretaría del Interior y en esa medida ellos harán lo que se está proponiendo de acuerdo con el estándar y requerimiento de la unidad sanitaria. Además, se implementa la barrera Puelche y se refuerza la barrera Cochamó como medida adicional dentro de este acuerdo.

La **Señora Presidenta**, realizada la presentación, informa que son \$730 millones, para barreras sanitarias y \$484.684.700 para residencias COVID son \$60 millones de pesos.

El **Consejero Sr. Juan Cárcamo**, Señala que su voto será abstención y a su vez, solicita un certificado de la DIPRES, donde se indique que lo que se está haciendo está correcto, insiste que pasar plata a la Subsecretaría del Interior, le parece incorrecto desde el punto de vista que se está devolviendo plata al centralismo. Dice que ya la DIPRES señaló que el Gobierno Regional no coloque recursos en salud, porque el Ministerio de Salud ha recibido muchos recursos para poder atender esta pandemia y además, dice que hace un rato atrás se señaló que se quería un detalle, el cual no está. Señala que lo que se está haciendo hoy día no corresponde, no es adecuado, cuando la Dirección de Presupuesto le dijo al Gobierno Regional que no le de recursos para salud y deja establecido que solicitara formalmente que la Seremi de Salud explique en qué consistió el préstamo que le entregó el nivel central, así como también solicita que quede en acta, por qué no se han tomado las medidas adecuadas en la Provincia de Llanquihue de barreras sanitarias.

La **Señora Presidenta**, solicita votación para la aprobación de la modificación de los certificados de acuerdos N°108 y 112 del CORE Los Lagos 2020, tendiente a autorizar transferencia de recursos a la Subsecretaría de Interior, destinados a concretizar el cumplimiento de los mismos objetivos previstos en el acuerdo originario.

Se aprueba por mayoría de los Consejeros Regionales, por 11 votos a favor 5 votos de abstención *modificar los Acuerdos del Consejo Regional de Los Lagos, contenidos en los Certificados N° 108 y 112 del año 2020, en el*

siguiente entendido; que se transfiera a la Subsecretaría del Interior un monto total de \$730.270.700.-, correspondiente a Barreras Sanitarias por un monto de \$245.586.000.-, (Ítem 1 Cert. 108) y al Acuerdo Complementario por un monto de \$484.684.700.-, (Ítem 2 Cert. 112) manteniendo el fondo de los acuerdos que se modifican.

Votaron a favor (11): Sres., María Angélica Barraza Arellano, Alexis Casanova Cárdenas, Juan Ortíz Bhole, Jaime Brahm Barril, Ricardo Kuschel Silva, Francisco Cárcamo Hernández, Federico Kruger Finsterbusch, Nelson Águila Serpa, Cristian Miranda Bórquez, Fernando Hernández Torres y Roberto Soto Escalona.

Votaron abstención (05): Sres. Manuel Rivera Altamirano, Valentina Álvarez Nieto, Juan Cárcamo Cárcamo, Francisco Reyes Castro, y José Luis Muñoz Uribe.

La **Señora Presidenta**, pasando al tercer punto de la tabla, el cual trata de los acuerdos pendientes destinados a la adquisición de cajas de alimentos Región de Los Lagos, en consideración a la propuesta planteada por el Ejecutivo en Sesión Ordinaria N° 12 del Consejo Regional de Los Lagos.

Expone el Jefe de División Social y Humano del GORE, quien informa que se podrá entregar hasta un 50% de las canastas a los municipios por distribuir, con la respectiva corporación de conformidad de los acuerdos del Comité Regional, el saldo se distribuirá de conformidad con los procedimientos implementados por la Intendencia Regional y este porcentaje debe ser solicitado por el Alcalde comunal.

El **Consejero Sr. Nelson Águila**, consulta si el porcentaje que se distribuiría el municipio sería con la misma información.

El **Consejero Sr. Cristian Miranda**, Consultas si cada municipio solicita el 50% quiere decir que usara su criterio y no el mapa de calor o tiene que seguir utilizando el mapa.

La Señora Presidenta, solicita votación para la aprobación de incorporar dos puntos respecto al acuerdo, tratándose de los casos en el que esté pendiente el proceso de entrega de canastas de alimentos, considerando tanto los procesos financiados con el 5% de emergencia y los \$3000 millones provenientes del 6% del FNDR, la distribución de estas que se adquieran con cargos a los \$3000 millones asignados a las comunas se hará según La siguiente propuesta:

- 1.- Se podrá entregar hasta un 50% las canastas por distribuir directamente al municipio, para ser distribuidas por la respectiva corporación de conformidad con los acuerdos del comité regional.
- 2.- El saldo se distribuirá de conformidad con los procedimientos implementados por la Intendencia Regional.

3.- Este porcentaje debe ser solicitado por el alcalde comunal al comité provincial.

El Jefe de División Social se refiere al punto N°8, en el cual se solicita incorporar, la creación de un comité Provincial que preside el Gobernador, que lo integraran además los encargados comunales que pueden ser los Seremis o quien el Gobernador destine, el Alcalde de la capital Provincial, los Presidentes de las Comisiones Provinciales del Consejo Regional, Presidente de la Unión Comunal de las Juntas de Vecinos, Presidente de la Unión Comunal de Adultos Mayores. Este comité avisara y revisara las solicitudes de los Alcaldes para someterlos a resolución del Comité Regional.

El **Consejero Sr. Juan Cárcamo**, solicita la palabra para señalar que no está reflejado lo que se acordó en el Consejo.

La **Señora Presidenta**, informa que le consulta al Abogado de Intendencia respecto al comité resolutivo, quien le responde textual, “Ante consulta verbal, hecha por la Señora Presidenta del Consejo Regional, respecto de la legalidad de un eventual acuerdo del CORE, en orden a crear un órgano colectivo de carácter resolutivo para que determine la entrega de canastas de alimentos en la Región de Los Lagos, puedo observar lo siguiente, entre las funciones del artículo 36 de la Ley Orgánica Constitucional, sobre Gobierno y Administración Regional 19.175, que le entrega a los Consejos Regionales, no figura la creación de órganos colectivos, ni tampoco le dan la posibilidad de dotar a dichos órganos con las facultades resolutivas. En consecuencia, nuestra opinión con un eventual acuerdo del CORE, que disponga la creación de un órgano colectivo con facultades resolutivas adolecería de legalidad, por cuanto no sería en el legítimo ejercicio de alguna facultad en el ámbito de competencias y funciones propias que la ley le entregue”. Esta fue la respuesta a la consulta verbal que le hace la Presidenta a don Mauricio Rojas.

El **Consejero Sr. Juan Cárcamo**, señala que lo que reclama es que por qué no ponen las cosas que sean solicitado, y le parece bien la aclaración que hace la señora presidenta, pero le preocupa que no se haya colocado el acuerdo como lo redactó la Comisión, pero dice que el acuerdo era uno y este no fue especificado.

El **Consejero Sr. Nelson Águila**, Informa que, leyendo bien el documento, señala que parece que se acordó otra cosa, qué tenía que ver con que participan los Alcaldes de las comunas correspondientes y no los Alcaldes de las capitales Provinciales.

El **Consejero Sr. Francisco Reyes**, Señala con el fin de aportar que las realidades de la Provincia son muy distintas, en el caso de la Provincia de Osorno dice que lo resolverán con el Alcalde de la Capital Provincial, por lo que piensa que en este punto debería diferenciarse Osorno de Puerto Montt. En segundo lugar, considera importante la aclaración que hace la presidenta. Respecto al

comité provincial, dice que no tiene reparo con respecto a la conformación acogiéndose a la sociedad civil y con respecto al comité regional, tiene la mejor de las impresiones considerando la participación de la presidenta del Consejo regional, pero si existiera la posibilidad de poder incorporar a 1 o 2 consejeros dentro de ese comité regional para la tranquilidad de todos, sería un buen punto.

El **Consejero Sr. José Luis Muñoz**, Señala qué lo importante es avanzar, sin embargo, manifiesta su malestar por la redacción de este acuerdo porque no represento el acuerdo de la mañana. Dice, que es necesario resolver esta materia porque lo que interesa es poder, que en el ámbito territorial se puedan tomar decisiones estratégicas, básicamente porque la cantidad de cajas disponibles a entregar en cada una de las comunas, que todavía faltan por entregar, no va a dar cobertura absoluta de acuerdo con la demanda existente.

El **Consejero Sr. Manuel Rivera**, señala que quedó todo obsoleto con respecto a la respuesta que dio el abogado de la Intendencia.

La **Consejera Sra. María Angélica Barraza**, señala que se siente sorprendida porque en este Consejo se han generado acuerdos espectaculares, se está pudiendo, con muchas dificultades entregar estas canastas de alimentos que la gente necesita. Dice que este Consejo Regional ha logrado acuerdos buenísimos, existen muchas discrepancias, pero al final siempre han logrado llegar al fondo y de ambos sectores se ha recogido lo mejor, dice, que tal vez se sigan equivocando, pero existe un factor súper importante y determinante al momento de tomar estos acuerdos, en este sentido señala que se siente súper orgullosa de pertenecer a este cuerpo colegiado de la Región de Los Lagos, porque se han acordado muchas cosas estupendas.

El **Consejero Sr. Roberto Soto**, señala que va a aprobar esta propuesta, pero considera que se podría ampliar la participación de los Consejeros Regionales.

El **Consejero Sr. Fernando Hernández**, solicita la palabra para decir que todos quieren que las Comisiones Provinciales tengan mayor participación y se les de la flexibilidad.

La **Señora Presidenta**, le entrega la palabra al Administrador Regional.

El Administrador Regional se dirige al Consejo para aclarar el tema del Comité Provincial y el Comité Regional.

La **Señora Presidenta**, solicita votación para la aprobación en el punto N°8 del acuerdo anterior, donde se crea un Comité Provincial que preside el Gobernador, lo integran además los encargados comunales, designados por el Gobernador, los Alcaldes de la Capital provincial, el Presidente de la Comisión Provincia, Presidente de la Unión comunal de las Juntas de Vecinos, Presidentes de la Unión comunal de los Adultos Mayores de la cabecera Provincial. Este

comité recibirá y analizará las solicitudes de los Alcaldes para someterlas a resolución del Comité Regional, sus integrantes podrán participar en la distribución de las canastas, en función de los acuerdos del Comité Regional. El Comité Provincial debe constituirse a contar del 25 de junio y operar de inmediato con el fin de no detener la distribución de las canastas alimentos.

Se solicita votación para la aprobación del punto N°8 sobre la creación e integración del Comité Provincial.

Se aprueba por mayoría de los Consejeros Regionales, por 15 votos a favor, 1 voto el punto N°8 sobre la integración del Comité Provincial en el contexto del Acuerdo “Ayudas sociales COVID – 19, Acción Social”, el cual estará compuesto por el Gobernador que preside, los encargados comunales (designado por el gobernador), al menos el Alcalde de la Capital Provincial, Presidente de la Comisión Provincial de los Consejeros Regionales, Presidente de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, y Pdte. de la Unión Comunal de los Adultos Mayores de la Cabecera Provincial.

Este Comité recibirá y analizará las solicitudes de los alcaldes para someterlos a resolución del Comité Regional. Sus integrantes podrán participar en la distribución de las canastas en función de los acuerdos del comité regional.

El comité debe constituirse a contar del 25 -06-2020 y operar de inmediato, con el fin de no detener las distribuciones de canastas de alimentos.

Votaron a favor (15): María Angélica Barraza Arellano, Francisco Reyes Castro, Alexis Casanova Cárdenas, José Luis Muñoz Uribe, Jaime Brahm Barril, Ricardo Kuschel Silva, Valentina Álvarez Nieto, Manuel Rivera Altamirano, Juan Cárcamo Cárcamo, Francisco Cárcamo Hernández, Federico Kruger Finsterbusch, Nelson Águila Serpa, Cristian Miranda Bórquez, Fernando Hernández Torres y Roberto Soto Escalona

Votaron abstención (1): Juan Ortíz Bhole

Se solicita votación para la aprobación sobre el punto N° 9, tratándose de los casos en el que esté pendiente el proceso de entrega de canastas de alimentos, considerando tanto los procesos financiados con el 5% de emergencia y los \$3000 millones provenientes del 6% del FNDR, la distribución de estas que se adquieran con cargos a los \$3000 millones asignados a las comunas se hará según La siguiente propuesta:

- 1.- Se podrá entregar hasta un 50% las canastas por distribuir directamente al municipio, para ser distribuidas por la respectiva corporación de conformidad con los acuerdos del comité regional.
- 2.- El saldo se distribuirá de conformidad con los procedimientos implementados por la Intendencia Regional.

3.- Este porcentaje debe ser solicitado por el alcalde comunal al comité provincial.

Se aprueba por mayoría de los Consejeros Regionales, por 14 votos a favor, 2 voto el punto N°9, tratándose de los casos en el que esté pendiente el proceso de entrega de canastas de alimentos, considerando tanto los procesos financiados con el 5% de emergencia y los \$3000 millones provenientes del 6% del FNDR.

Votaron a favor (14): María Angélica Barraza Arellano, Francisco Reyes Castro, Alexis Casanova Cárdenas, José Luis Muñoz Uribe, Jaime Brahm Barril, Ricardo Kuschel Silva, Valentina Álvarez Nieto, Juan Cárcamo Cárcamo, Francisco Cárcamo Hernández, Federico Kruger Finsterbusch, Nelson Águila Serpa, Cristian Miranda Bórquez, Fernando Hernández Torres y Roberto Soto Escalona.

Votaron abstención (2): Juan Ortíz Bhole y Manuel Rivera Altamirano.

El **Consejero Sr. Nelson Águila**, solicita que estos acuerdos sean informados a las Municipalidades.

La **Señora Presidenta**, solicita al Jefe de División Social pueda hacer llegar estos acuerdos a los Gobernadores y Alcaldes de las comunas.

El **Consejero Sr. Juan Cárcamo**, informa que lo llamo el Alcalde de Los Muermos, quien le informa que ha entregado la totalidad de sus cajas, y solo le quedan 200 cajas por entregar para el resto del mes. Por lo tanto, señala que se deberá hacer una Sesión especial para ver que pasara los próximos 90 días.

No teniendo más temas en tabla, y siendo las 17:42 hrs, la **Señora Presidenta del Consejo Regional, Consejera Sra., María Angélica Barraza** da por terminada la Sesión Extraordinaria N° 06 del Consejo Regional de Los Lagos.

RELACION DE ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO REGIONAL EN SESION EXTRAORDINARIA N°06 EFECTUADA EL DIA MIÉRCOLES 24 DE JUNIO DE 2020, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA REMOTA DE LA EMPRESA ESTADOUNIDENSE ZOOM COMMUNICATIONS

ACUERDO EXTRAO. N° 06 – 01

Aprobar, por mayoría absoluta, la integración del Comité Provincial en el contexto del Acuerdo “Ayudas sociales COVID – 19, Acción Social”, el cual estará compuesto por el Gobernador que preside, los encargados comunales (designado por el gobernador), al menos el Alcalde de la Capital Provincial, Presidente de la Comisión Provincial de los Consejeros Regionales, Presidente de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, y Pdte. de la Unión Comunal de los Adultos Mayores de la Cabecera Provincial.

Este Comité recibirá y analizará las solicitudes de los alcaldes para someterlos a resolución del Comité Regional. Sus integrantes podrán participar en la distribución de las canastas en función de los acuerdos del comité regional.

El comité debe constituirse a contar del 25 -06-2020 y operar de inmediato, con el fin de no detener las distribuciones de canastas de alimentos.

ACUERDO EXTRAO. N° 06 – 02

Aprobar, por mayoría absoluta, que tratándose de los casos en que este pendiente el proceso de entrega de canastas de alimentos (considerando tanto el proceso financiado con el 5% de emergencia y los \$3.000 millones provenientes del 6% FNDR), la distribución de las mismas que se adquieran con cargo a los \$3.000 millones asignados a las comunas, se hará según la siguiente propuesta:

- Se podrá entregar hasta un 50% de las canastas por distribuir, directamente al municipio, para ser distribuidas por la respectiva corporación de conformidad con los acuerdos del comité regional.
- El saldo, se distribuirá de conformidad con los procedimientos implementados por la Intendencia Regional.
- Este porcentaje debe ser solicitado por el alcalde comunal al comité provincial.

ACUERDO EXTRAO. N° 06 – 03

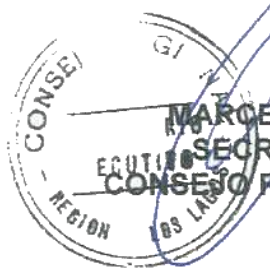
Aprobar, por mayoría absoluta, modificar los Acuerdos del Consejo Regional de Los Lagos, contenidos en los Certificados N° 108 y 112 del año 2020, en el siguiente entendido; que se transfiera a la Subsecretaría del Interior un monto total de \$730.270.700.-, correspondiente a Barreras Sanitarias por un monto de \$245.586.000.-, (Ítem 1 Cert. 108) y al Acuerdo Complementario por un monto de \$484.684.700.-, (Ítem 2 Cert. 112) manteniendo el fondo de los acuerdos que se modifican.

ACUERDO EXTRAO. N° 06 – 04

Aprobar, por unanimidad el “**Anteproyecto Regional de Inversiones 2021 Sectorial Región de Los Lagos**”, que comprende la estimación de la inversión y de las actividades que los ministerios y servicios efectuarán en la región, identificando los proyectos, estudios y programas y la estimación de sus costos



[Handwritten signature]



MARCELA ALARCÓN OJEDA
SECRETARIA EJECUTIVA
CONSEJO REGIONAL

ANEXO "A" - ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 06

**LISTADO DE ASISTENCIA A LA SESION DEL CONSEJO REGIONAL
REALIZADA EL 24 DE JUNIO DEL 2020 A TRAVES DE VIEDO CONFERENCIA.**

SR. ALEXIS CASANOVA
SRA. Ma. ANGELICA BARRAZA A.
SR. JOSE LUIS MUÑOZ URIBE.
SR. FRANCISCO REYES
SR.TA. VALENTINA ALVAREZ.
SR. JAIME BRAHM BARRIL
SR. RICARDO KUSCHEL SILVA
SR. MANUEL RIVERA A.

SR. JUAN ORTIZ BOHLE
SR. JUAN CARCAMO CARCAMO
SR. CRISTIAN MIRANDA.
SR. NELSON AGUILA
SR. FEDERICO KRUGER
SR. FRANCISCO CARCAMO.
SR. ROBERTO SOTO.
SR. FERNANDO HERNANDEZ.



MARCELA ALARCÓN OJEDA
SECRETARIA EJECUTIVA
CONSEJO REGIONAL



CONSEJO REGIONAL
SECRETARIA EJECUTIVA
CONSEJO REGIONAL
LAMBAYEQUE